



# CINCO AÑOS DE LABOR JURISPRUDENCIAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



VOL. I

**CINCO AÑOS DE LABOR JURISPRUDENCIAL**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Coordinación General: Secretaría del TC

Cuidado de la edición: Unidad de Relatoría de Sentencias (URS)

Diagramación: Yíssel Casado

Diseño de cubierta: Enrique Read

Impresión: Editora Búho

Primera edición: Diciembre, 2017

ISBN: 978-9945-610-07-9



Una publicación del Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Ave. 27 de Febrero esq. Ave. Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado  
Desconocido, Santo Domingo Oeste, República Dominicana. Tel.: 809 274 4445/46  
[www.tribunalconstitucional.gob.do](http://www.tribunalconstitucional.gob.do)

**PLENO DE MAGISTRADOS**

**Milton Ray Guevara**  
Juez Presidente

**Leyda Margarita Piña Medrano**  
Jueza Primera Sustituta

**Lino Vásquez Sámul**  
Juez Segundo Sustituto

**Víctor Gómez Bergés**  
Juez

**Hermógenes Acosta de los Santos**  
Juez

**Ana Isabel Bonilla Hernández**  
Jueza

**Justo Pedro Castellanos Khoury**  
Juez

**Víctor Joaquín Castellanos Pizano**  
Juez

**Jottin Cury David**  
Juez

**Rafael Díaz Filpo**  
Juez

**Wilson S. Gómez Ramírez**  
Juez

**Katia Miguelina Jiménez Martínez**  
Jueza

**Idelfonso Reyes**  
Juez

**ÁREAS DE SOPORTE JURISDICCIONAL**

**Julio José Rojas Báez**  
Secretario del Tribunal

**Unidad de Relatoría de Sentencias (URS):**

Johanna Aguasvivas; Carmen Amaro Bergés; Nerilissa Aybar; Miriam Castillo; Gerson Douglas; Ivette Medina; Melissa Peña; Amaury A. Reyes-Torres; Grace Ventura Rondón; Carlos Encarnación Bernabel

Impreso en República Dominicana  
Todos los Derechos reservados

## CONTENIDO

### 2012

SENTENCIA TC/0010/12 .....	17
SENTENCIA TC/0011/12 .....	25
SENTENCIA TC/0012/12 .....	35
SENTENCIA TC/0028/12 .....	45
SENTENCIA TC/0033/12 .....	53
SENTENCIA TC/0036/12 .....	61
SENTENCIA TC/0037/12 .....	67
SENTENCIA TC/0042/12 .....	77
SENTENCIA TC/0043/12 .....	87
SENTENCIA TC/0045/12 .....	93
SENTENCIA TC/0047/12 .....	99
SENTENCIA TC/0048/12 .....	105
SENTENCIA TC/0049/12 .....	119
SENTENCIA TC/0050/12 .....	127
SENTENCIA TC/0088/12 .....	137
SENTENCIA TC/0093/12 .....	141
SENTENCIA TC/0096/12 .....	153

### 2013

SENTENCIA TC/0009/13 .....	163
SENTENCIA TC/0017/13 .....	169

SENTENCIA TC/0024/13 .....	177
SENTENCIA TC/0027/13 .....	183
SENTENCIA TC/0043/13 .....	189
SENTENCIA TC/0045/13 .....	193
SENTENCIA TC/0048/13 .....	207
SENTENCIA TC/0049/13 .....	213
SENTENCIA TC/0050/13 .....	225
SENTENCIA TC/0052/13 .....	233
SENTENCIA TC/0058/13 .....	243
SENTENCIA TC/0059/13 .....	255
SENTENCIA TC/0062/13 .....	263
SENTENCIA TC/0067/13 .....	273
SENTENCIA TC/0068/13 .....	285
SENTENCIA TC/0071/13 .....	291
SENTENCIA TC/0078/13 .....	305
SENTENCIA TC/0084/13 .....	311
SENTENCIA TC/0090/13 .....	321
SENTENCIA TC/0094/13 .....	329
SENTENCIA TC/0110/13 .....	339
SENTENCIA TC/0159/13 .....	349
SENTENCIA TC/0161/13 .....	357
SENTENCIA TC/0163/13 .....	365
SENTENCIA TC/0167/13 .....	377
SENTENCIA TC/0184/13 .....	385
SENTENCIA TC/0190/13 .....	397
SENTENCIA TC/0200/13 .....	411
SENTENCIA TC/0203/13 .....	433
SENTENCIA TC/0204/13 .....	443
SENTENCIA TC/0205/13 .....	451
SENTENCIA TC/0217/13 .....	461

SENTENCIA TC/0226/13 .....	473
SENTENCIA TC/0228/13 .....	481
SENTENCIA TC/0231/13 .....	485
SENTENCIA TC/0233/13 .....	493
SENTENCIA TC/0250/13 .....	499
SENTENCIA TC/0258/13 .....	505

## 2014

SENTENCIA TC/0011/14 .....	513
SENTENCIA TC/0016/14 .....	525
SENTENCIA TC/0050/14 .....	543
SENTENCIA TC/0051/14 .....	549
SENTENCIA TC/0063/14 .....	553
SENTENCIA TC/0083/14 .....	559
SENTENCIA TC/0123/14 .....	565
SENTENCIA TC/0133/14 .....	575
SENTENCIA TC/0135/14 .....	581
SENTENCIA TC/0168/14 .....	593
SENTENCIA TC/0172/14 .....	599
SENTENCIA TC/0174/14 .....	603
SENTENCIA TC/0177/14 .....	607
SENTENCIA TC/0183/14 .....	617
SENTENCIA TC/0184/14 .....	625
SENTENCIA TC/0188/14 .....	629
SENTENCIA TC/0189/14 .....	639
SENTENCIA TC/0192/14 .....	643
SENTENCIA TC/0193/14 .....	649
SENTENCIA TC/0202/14 .....	657

SENTENCIA TC/0205/14 .....	665
SENTENCIA TC/0206/14 .....	669
SENTENCIA TC/0207/14 .....	679
SENTENCIA TC/0209/14 .....	685
SENTENCIA TC/0215/14 .....	701
SENTENCIA TC/0218/14 .....	705
SENTENCIA TC/0220/14 .....	713
SENTENCIA TC/0221/14 .....	723
SENTENCIA TC/0222/14 .....	729
SENTENCIA TC/0223/14 .....	733
SENTENCIA TC/0226/14 .....	739
SENTENCIA TC/0230/14 .....	749
SENTENCIA TC/0234/14 .....	765
SENTENCIA TC/0246/14 .....	775
SENTENCIA TC/0254/14 .....	783
SENTENCIA TC/0256/14 .....	789
SENTENCIA TC/0259/14 .....	805
SENTENCIA TC/0261/14 .....	813
SENTENCIA TC/0272/14 .....	823
SENTENCIA TC/0273/14 .....	833
SENTENCIA TC/0274/14 .....	837
SENTENCIA TC/0304/14 .....	841
SENTENCIA TC/0305/14 .....	849
SENTENCIA TC/0309/14 .....	875
SENTENCIA TC/0322/14 .....	883
SENTENCIA TC/0327/14 .....	891
SENTENCIA TC/0331/14 .....	895
SENTENCIA TC/0334/14 .....	901
SENTENCIA TC/0339/14 .....	913
SENTENCIA TC/0352/14 .....	923

SENTENCIA TC/0359/14 .....	929
SENTENCIA TC/0367/14 .....	935
SENTENCIA TC/0368/14 .....	941
SENTENCIA TC/0369/14 .....	947
SENTENCIA TC/0370/14 .....	959
SENTENCIA TC/0371/14 .....	969
SENTENCIA TC/0372/14 .....	977
SENTENCIA TC/0373/14 .....	985
SENTENCIA TC/0374/14 .....	991
SENTENCIA TC/0375/14 .....	1001
SENTENCIA TC/0381/14 .....	1007

## CONTENIDO

2015

SENTENCIA TC/0021/15 .....	11
SENTENCIA TC/0070/15 .....	17
SENTENCIA TC/0071/15 .....	23
SENTENCIA TC/0113/15 .....	31
SENTENCIA TC/0143/15 .....	37
SENTENCIA TC/0170/15 .....	43
SENTENCIA TC/0171/15 .....	49
SENTENCIA TC/0185/15 .....	55
SENTENCIA TC/0189/15 .....	61
SENTENCIA TC/0192/15 .....	67
SENTENCIA TC/0198/15 .....	73
SENTENCIA TC/0276/15 .....	77
SENTENCIA TC/0278/14 .....	87
SENTENCIA TC/0290/15 .....	93
SENTENCIA TC/0291/15 .....	99
SENTENCIA TC/0292/15 .....	107
SENTENCIA TC/0301/15 .....	115
SENTENCIA TC/0304/15 .....	119
SENTENCIA TC/0310/15 .....	127
SENTENCIA TC/0311/15 .....	133
SENTENCIA TC/0315/15 .....	141



SENTENCIA TC/0319/15 .....	145
SENTENCIA TC/0330/15 .....	151
SENTENCIA TC/0331/15 .....	155
SENTENCIA TC/0345/15 .....	161
SENTENCIA TC/0351/15 .....	169
SENTENCIA TC/0361/15 .....	183
SENTENCIA TC/0381/15 .....	193
SENTENCIA TC/0388/15 .....	207
SENTENCIA TC/0393/15 .....	219
SENTENCIA TC/0432/15 .....	231
SENTENCIA TC/0434/15 .....	239
SENTENCIA TC/0435/15 .....	243
SENTENCIA TC/0436/15 .....	251
SENTENCIA TC/0467/15 .....	259
SENTENCIA TC/0477/15 .....	265
SENTENCIA TC/0489/15 .....	273
SENTENCIA TC/0493/15 .....	287
SENTENCIA TC/0520/15 .....	303
SENTENCIA TC/0521/15 .....	315
SENTENCIA TC/0523/15 .....	323
SENTENCIA TC/0531/15 .....	329
SENTENCIA TC/0552/15 .....	341
SENTENCIA TC/0573/15 .....	351
SENTENCIA TC/0575/15 .....	357
SENTENCIA TC/0588/15 .....	365
SENTENCIA TC/0590/15 .....	373
SENTENCIA TC/0599/15 .....	377
SENTENCIA TC/0601/15 .....	391
SENTENCIA TC/0609/15 .....	399

# 2016

SENTENCIA TC/0001/16 .....	411
SENTENCIA TC/0010/16 .....	417
SENTENCIA TC/0018/16 .....	423
SENTENCIA TC/0020/16 .....	429
SENTENCIA TC/0021/16 .....	433
SENTENCIA TC/0025/16 .....	447
SENTENCIA TC/0029/16 .....	453
SENTENCIA TC/0042/16 .....	459
SENTENCIA TC/0043/16 .....	465
SENTENCIA TC/0050/16 .....	475
SENTENCIA TC/0075/16 .....	485
SENTENCIA TC/0083/16 .....	511
SENTENCIA TC/0086/16 .....	519
SENTENCIA TC/0144/16 .....	525
SENTENCIA TC/0145/16 .....	531
SENTENCIA TC/0170/16 .....	539
SENTENCIA TC/0171/16 .....	549
SENTENCIA TC/0192/16 .....	559
SENTENCIA TC/0296/16 .....	567
SENTENCIA TC/0307/16 .....	575
SENTENCIA TC/0314/16 .....	583
SENTENCIA TC/0335/16 .....	591
SENTENCIA TC/0340/16 .....	599
SENTENCIA TC/0372/16 .....	607
SENTENCIA TC/0375/16 .....	615
SENTENCIA TC/0384/16 .....	627

SENTENCIA TC/0401/16 .....	635
SENTENCIA TC/0437/16 .....	643
SENTENCIA TC/0439/16 .....	651
SENTENCIA TC/0454/16 .....	659
SENTENCIA TC/0460/16 .....	667
SENTENCIA TC/0482/16 .....	675
SENTENCIA TC/0484/16 .....	685
SENTENCIA TC/0489/16 .....	713
SENTENCIA TC/0521/16 .....	723
SENTENCIA TC/0555/16 .....	733
SENTENCIA TC/0619/16 .....	741
SENTENCIA TC/0623/16 .....	751
SENTENCIA TC/0643/16 .....	761
SENTENCIA TC/0667/16 .....	767
SENTENCIA TC/0713/16 .....	775
SENTENCIA TC/0722/16 .....	781

## PRESENTACIÓN

La tarea medular de los tribunales de justicia es la emisión de sentencias. En el caso particular del Tribunal Constitucional, he sostenido que su propia naturaleza de órgano de cierre en materia interpretación constitucional, hace que la mayoría de sus decisiones incorporen un plus de importancia que les erige en una fuente obligatoria de derecho. El artículo 184 de la Constitución dispone categóricamente que “sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para todos los poderes públicos y todos los órganos del Estado”. Esto ha sido abordado por el Tribunal en la TC/0319/15, al precisar que “las decisiones de este tribunal [...] se traducen en verdaderas normas jurídicas que hacen parte del derecho positivo en nuestro ordenamiento jurídico y fuente directa del derecho con carácter vinculante para todos los poderes públicos”

En este primer lustro del Tribunal Constitucional, podemos afirmar que a través de sus decisiones ha logrado realizar aportes trascendentales que acompañados del empoderamiento ciudadano resultan indispensables para impulsar los cambios sociales e institucionales que nos conducen a vivir en Constitución. Llegamos al quinto año de labor con 2,151 sentencias a través de las cuales el Tribunal ha logrado erigirse en un verdadero guardián de la Constitución. En efecto, ha sido promotor de la igualdad y la dignidad humana, de la cláusula del Estado Social y Democrático de Derecho, de la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio público; ha desarrollado, además, la tutela judicial efectiva y el debido proceso y de igual modo, ha tocado las fibras más sensibles de los aspectos constitucionales que giran en torno a la soberanía, la nacionalidad y nuestra identidad nacional.

Se puede apreciar el incremento significativo del número de fallos de cada año. En el año 2012, el Tribunal emitió 104 sentencias;

en el 2013, 290; en el 2014, 407; en el 2015, 626 y en el 2016, 724 decisiones, logrando así superar la meta inicial de 700 sentencias en este último año. De este modo, hemos apostado no solo por la calidad de las decisiones, sino por la emisión de un número importante de sentencias en plazos razonables. Esto adquiere una dimensión particular si tomamos en consideración que el Tribunal Constitucional dominicano no puede dividirse en salas y todas sus decisiones jurisdiccionales deben adoptarse con un quórum mínimo de 9 votos. A pesar de ello y de las limitaciones físicas con las que hemos operado, al apreciar estos resultados, podemos calificar la labor jurisdiccional del Tribunal como exitosa.

El continuo aumento en nuestro rendimiento jurisdiccional no sería posible sin el trabajo responsable, arduo y comprometido de cada uno de los magistrados integrantes del Pleno y la labor de apoyo de los servidores del Tribunal Constitucional. He sostenido que desde sus primeras decisiones, el Tribunal Constitucional se ha revelado como organización ideológicamente plural, en la que las opiniones jurídicas divergentes encuentran espacios institucionales para expresarse legítimamente. Muestra de ello son los votos disidentes y salvados que acompañan a importantes decisiones y que evidencian el clima democrático que existe a lo interno del tribunal y el respeto al criterio de los jueces que difieren de lo adoptado por la mayoría. Ello reafirma, además, el compromiso que el Tribunal Constitucional ha asumido en la búsqueda de ser un espacio ciudadano o una instancia de la democracia post representativa, que refleje la diversidad de valores y principios que convergen en una sociedad plural.

En este contexto, la publicación que ponemos hoy a su disposición es una compilación referenciada de las sentencias más destacadas que el Tribunal Constitucional ha emitido en estos cinco años de labor, incluyendo los votos particulares de los magistrados y magistradas que conforman el Pleno. Para ello hemos tomado en consideración el significativo impacto social de estas decisiones. A la vez, hemos dado preferencia a aquellas que versen sobre cuestiones sustantivas o que no hayan sido objeto de una publicación específica por parte del tribunal. Estas sentencias hablan por sí mismas

y ponen en evidencia cómo a través de los conflictos sometidos a su consideración, el Tribunal ha logrado frenar la arbitrariedad, el abuso de poder y la violación de los derechos fundamentales.

“*Cinco años de labor jurisprudencial*” afianza, además, nuestra función pedagógica y nuestro interés de que la sociedad dominicana conozca más de cerca la labor del Tribunal Constitucional. Esta compilación referenciada facilita el estudio de las decisiones que hemos emitido, en la medida en que se precisan de manera puntual los aspectos trascendentales de las mismas y aquellas líneas jurisprudenciales que han sido vitales para la decisión final adoptada.

Es nuestro deseo que la Constitución se afiance como la Biblia institucional de la Nación.

Esta obra es para y por ustedes.

**Mag. Milton Ray Guevara**  
Presidente del Tribunal Constitucional  
de la República Dominicana